



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

326***Notificación bajas de oficio por inscripción indebida en el Padrón municipal de habitantes***

En base a la Resolución 9 d'abril de 1997, de la Subsecretaria del Ministerio de la Presidencia, por la cual se dispone la publicación de la Resolución del 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la cual se dictan las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, se notifica que el Ayuntamiento dara de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de habitantes por incumplir los requisitos establecidos en el Art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a las siguientes personas:

Nombre y Apellidos	Documento	Fecha Nacimiento
Mohamed Baghli	X5545110V	31/08/1985
Mohamed El Kaouakib	Y1327528M	11/03/1982
Maria Suelena Pereira de Siqueria	X5881946H	16/06/1962
Alice Carlos de Oliveira Pereira	CT191036	08/11/1970
Fana Mihaylova Radeva	X7717119K	17/07/1978
Yordan Nikolov Yordanov	X7716603B	23/05/1974
Ivan Georgiev Stefanov	622931760	12/10/1972
Julio Marques Orfila	41729879J	04/05/1948
Konrad Schieder	X7464149M	19/10/1951
Maria Gomila Ameller	41496357X	03/05/1966
Francisco Jose Valiente Torrente	41509209M	22/05/1987
Driss Bouzarda	X3756735F	10/09/1955
Maria del Carmen Garcia Jimenez	26236719K	08/09/1981
Nicola Davison	Y2366150Q	11/05/1982
Shlomi Dadush	Y2366146N	24/04/1979
Mauro Pietro Enrico Sferati	Y0466178M	13/08/1979
Ricard Planes Roda		06/01/2004
Davide Angelo Tizzoni	X9795399K	26/07/1970
Christian Baldan	X3049887H	26/08/1973
Pamela Anne Streeter	X6266125M	05/07/1950
Ana Serrano Delgado	47171289Z	17/10/1986
Roger Serrano Delgado	34766953S	06/01/1975
Raquel Torras Rodriguez	33951258S	07/02/1980
Matteo Ranalli	Y1790396K	15/04/1983

Dado que intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se efectúa mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOIB, dando un plazo de quince días a las personas anteriormente mencionadas o a sus representantes legales, para que manifiesten si están o no de acuerdo con su baja.





Una vez transcurrido el plazo sin haber manifestado el interesado expresamente su conformidad con ella, se pondrá en conocimiento del Consejo de Empadronamiento para su oportuno informe y se dará de baja definitivamente.

Es Castell, 13 de diciembre de 2013

El Alcalde de Es Castell

José Luis Camps Pons

